



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veintitrés de julio de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001400305220200032200

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, se ordena DEVOLVER las presentes diligencias a la Oficina de Reparto, con el fin de que se asigne de manera correcta el grupo de reparto, toda vez que se indicó pruebas extraprocesales-requerimiento-, empero, la presente solicitud corresponde a medidas cautelares anticipadas.

Por secretaría, ofíciase como corresponda, y déjense las constancias respectivas.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho para continuar con el trámite respectivo.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6bfd1249190eb9d28e17ed961c3797cbbe23d6eee6ded11ecfc9aa36df1df86

Documento generado en 23/07/2020 05:03:03 p.m.